

RESOLUCIÓN O -Nº 0575 /

MAT.: Rechaza balance del ejercicio contable 2024 del Partido Por la Democracia.

SANTIAGO, 22 DIC 2025

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Nº 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; el artículo 69 letras e), q) y u), y 74 letras a) y h) de la Ley Nº18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Resolución O-Nº0147, de fecha 28 de marzo de 2019, que estableció la Nueva Normativa sobre Contabilidad de los Partidos Políticos; Circular N°0010 y 0015, de fechas 18 de marzo y 29 de abril de 2025, Oficio Ordinario N°2582 de fecha 23 de octubre del año 2025 y Resolución O-N°0501 de fecha 05 de noviembre de 2025, todos de este Servicio; las presentaciones del Partido Por la Democracia de fechas 09 de mayo y 19 de noviembre todas del año 2025; y demás antecedentes a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que los partidos políticos deben practicar un balance anual y remitir un ejemplar a este Servicio en los términos y condiciones regulados en el Título V, de la Ley Nº18.603, ya citada.

2. Que en cumplimiento del artículo 44, de la Ley Nº18.603, el Partido por la Democracia, con fecha 09 de mayo de 2025 presentó los estados financieros 2024 mediante el sistema de fiscalización de partidos políticos en la URL <https://rendicionpartidos.servel.cl/>, accediendo al sistema con la clave única del Administrador General de Fondos del Colectivo Político.

3. Que, con fecha 23 de octubre de 2025 mediante oficio ordinario N°2582, se emitieron observaciones al balance 2024 en mérito de la documentación presentada por el partido, otorgando un plazo de diez días hábiles para la correspondiente justificación de las observaciones detectadas.

4. Que, con fecha 04 de noviembre de 2025, el Partido por la Democracia, solicitó prórroga para la presentación de las respuestas a las observaciones formuladas al balance del ejercicio contable 2024.

5. Que, con fecha 05 de noviembre de 2025, mediante Resolución O-N°0501, se otorgó prórroga de forma única y excepcional hasta el 18 de noviembre del presente año para efectuar respuestas a las observaciones.

6. Que, con fecha 18 de noviembre de 2025, el Partido por la Democracia, dio respuesta a las observaciones formuladas en el oficio ordinario N°2582, dentro del plazo concedido por este Servicio.

7. Que del examen de cuentas que se realizó teniendo a la vista la documentación proporcionada por el partido y la contestación de las observaciones del ejercicio 2024, se ha concluido que las observaciones identificadas en el título B con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 16, 18, 19, 20, 21 y 22 fueron corregidas; no obstante, se mantienen total o parcialmente las correspondientes al título A numeral 1 y título B numerales 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15 y 17. Además, se incorporan al informe 21 nuevas observaciones en el título C, equivalente a los numerales 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, todas ellas notificadas al sujeto fiscalizado a través del oficio reseñado en el considerando cuarto de la presente resolución.

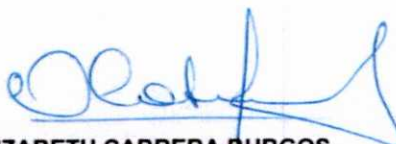
8. Que, manteniéndose 30 observaciones aún pendientes de subsanar, cuyo fundamento se ilustra y expone detalladamente en el anexo correspondiente adjunto, resulta forzoso concluir el rechazo del ejercicio contable 2024 ya que se configura el incumplimiento y efecto regulado en el artículo 44 de la Ley N°18.603, por cuanto el balance no se ajusta con las anotaciones de los libros, sin perjuicio de los errores y omisiones manifestados.

RESUELVO:

Recházase el balance correspondiente al ejercicio contable 2024 del Partido Por la Democracia.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE




ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)


RS-HS/RSVZ/1A/11/AAI

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Presidente Partido Por la Democracia.
- Subdirección de Partidos Políticos.
- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos.
- Gestión Documental.

